ARCE CLIMA SISTEMAS Y APLICACIONES, S.L. es una empresa dedicada al diseño, el montaje, el mantenimiento y la reparación de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización y ventilación e instalaciones contra incendios (Sistemas de detección y alarma de incendios, extintores de incendio, sistemas de bocas de incendios equipadas, sistemas de hidrantes contra incendios, sistemas de columna seca, sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos de agua y agua pulverizada, por agua nebulizada, por espuma física, por polvo, por gentes gaseosos, por aerosoles condensados, sistemas de abastecimiento, sistemas de control de humos y calor).

Define como Política de selección y contratación aquella que permite obtener el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado con el que lograr las metas estratégicas de la empresa, y en cumplimiento de los valores, cuyo contenido se interpretará conforme con la Política de Igualdad de la compañía.

1. Finalidad

La finalidad de esta Política es impulsar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) números cinco y ocho aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, promoviendo el crecimiento económico y sostenible, así como la igualdad de oportunidades en todos los procesos de selección y contratación de la compañía.

Para el éxito del proyecto empresarial es crítico atraer, seleccionar y fidelizar el mejor talento para incorporar profesionales con las competencias, los conocimientos, las habilidades y los comportamientos reflejados en los valores de Arce Clima y en el Código ético y de conducta, atendiendo con ello a las necesidades actuales y futuras de la empresa, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y de conformidad con las mejores prácticas profesionales.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación en todas las empresas que forman Arce Clima dentro de los límites legalmente establecidos.

3. Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados, Arce Clima asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir todas sus actividades en materia de selección y contratación:

a) Desarrollar un marco global para la homogeneización de los procedimientos de selección y contratación en la compañía, que garantice la capacidad para incorporar, motivar, fidelizar y retener el mejor talento, así como mantener los principios legales y éticos esperados de una sociedad de confianza, congruente y alineada con los valores de la empresa y con los principios del Código ético y de conducta. A estos efectos, dicho marco global deberá:

- Cumplir con la legislación laboral vigente en cada país.
- Valorar el talento interno.
- Establecer las actuaciones necesarias para eliminar los sesgos y barreras que impidan el acceso equitativo a las oportunidades profesionales.
- Asegurar que la selección se realiza atendiendo exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, incluyendo a todos las personas candidatas que se ajusten al perfil de conocimientos, aptitudes, habilidades y competencias requeridos para los diferentes puestos de trabajo y garantizando la igualdad de trato durante todo el proceso.
- Garantizar a todas las personas candidatas la absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales.

b) Velar por que los procesos de selección y contratación sean objetivos e imparciales y se priorice la contratación de las personas mejor capacitadas, evitando cualesquiera interferencias en los procesos de selección.

c) Favorecer el acceso de las personas jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas y otros acuerdos.

d) Presentar a las personas candidatas una propuesta laboral de valor, atractiva e integral, basada en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión, y compuesta por una retribución competitiva, por una amplia oferta de formación y desarrollo profesional, un entorno de trabajo saludable, diverso e inclusivo y con medidas que faciliten la conciliación de la vida personal y profesional, procurando que la experiencia de las personas candidatas a lo largo del proceso de selección y en su posterior integración en la empresa sea totalmente satisfactoria.

e) Promover que las contrataciones de sus profesionales se realicen mediante contratos estables.

f) Dar a conocer el propósito y los valores de la empresa a las personas que formen parte del proceso y responder a sus inquietudes relacionadas con el proceso de selección.

g) Favorecer la contratación de personas de colectivos excluidos o con menor facilidad de acceso al mercado laboral, y con capacidades diferentes.

ARCE CLIMA SISTEMAS Y APLICACIONES, S.L. B-15[illegible]296

D. José Ángel Buceta Freire

Aprobada: 13/09/2021
Revisada: 17/04/2023